



Centro de Estudios de Arqueología Histórica
Universidad Nacional de Rosario



Teoría y Práctica de la Arqueología Histórica
Latinoamericana | Año XIV, Volumen 21 | 2025

Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica,
Facultad de Humanidades y Artes,
Universidad Nacional de Rosario
<https://teoriaypracticaah.unr.edu.ar/index.php/index>
<https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/14804>

ISSN en línea: 2591-2801

ISSN versión impresa: 2250-866X

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
(CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Carlos Edgardo Gómez Osorio. Cambios urbanísticos en la ciudad de San Juan y su relación con los terremotos (siglos XIX y XX)

CAMBIOS URBANÍSTICOS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN Y SU RELACIÓN CON LOS TERREMOTOS (SIGLOS XIX Y XX)

URBAN CHANGES IN THE CITY OF SAN JUAN AND THEIR RELATIONSHIP TO EARTHQUAKES (19TH AND 20TH CENTURIES)

Carlos Edgardo Gómez Osorio*

Resumen

El territorio de la provincia de San Juan ha sufrido las consecuencias de eventos naturales violentos como inundaciones y terremotos. Los registros en documentos históricos dan cuenta de la gravedad de los mismos, sus consecuencias físicas y los proyectos políticos surgidos por ellos: cambios en la ciudad y en obras de infraestructura.

En el valle del Río San Juan (Tulum y Ullún-Zonda) se concentra casi la totalidad de la población de San Juan y sus viviendas de construcción sismorresistente. Los terremotos de 1894, 1944 y 1977 ocurridos en la ciudad de San Juan, los más devastadores de los que se tiene registro, produjeron una serie de cambios urbanísticos inmediatos como también la búsqueda de una solución para sus efectos destructivos.

* Centro de Investigaciones Precolombinas. carlosgomez.osorio@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0002-9087-2146>

Este trabajo indaga en los antecedentes documentales históricos bajo otra perspectiva, fundamentando la relación terremoto-ciudad-cambio urbanístico.

Palabras clave: San Juan; terremoto; urbanismo; código; edificación

Abstract

The province of San Juan has suffered the consequences of violent natural events such as floods and earthquakes. Historical documentary records attest to their severity, their physical consequences, and the political projects they generated: changes in the city and infrastructure projects.

The San Juan River Valley (Tulum and Ullún-Zonda) is home to almost the entire population of San Juan, along with its earthquake-resistant homes. The earthquakes of 1894, 1944, and 1977, the most devastating on record, produced a series of immediate urban changes and prompted a search for solutions to their destructive effects.

This paper explores the historical documentary evidence from a different perspective, establishing the relationship between earthquake, city, and urban change.

Keywords: San Juan; earthquake; urban planning; building code

Introducción

Los diferentes desastres naturales son eventos propios de la naturaleza, y los han vivido muchas ciudades latinoamericanas (Gascón, 2005 a, 2005 b) que vieron cómo sus edificios, sus infraestructuras y, principalmente, su sociedad, fueron violentamente afectados lo que generó una evolución en las mismas (Gascón, 2006). A la vez, han puesto en evidencia las diferencias en las relaciones de poder que ponen en riesgo a ciertos grupos (Healey, 2012) y, principalmente, que todo intento de planificación urbana o regional en algunas ciudades latinoamericanas comienza como respuesta a un desastre natural (Healey, 2012).

El territorio de nuestro país ha visto, a través del tiempo, las graves consecuencias que sufrieron algunas de las ciudades y su población luego de producido violentos sismos destructivos. Los primeros antecedentes datan de los siglos XVI y XVII y corresponden a los terremotos ocurridos en Talavera del Esteco (Salta, 13 de septiembre de 1692 (magnitud VII-IX MM) y al de la ciudad de Mendoza el 22 de abril de 1782 (magnitud VIII MM) (Tello y Pérez, 2005); los más documentados de los siglos XIX y XX vividos en la ciudad de Mendoza en el año 1861 (magnitud IX MM); los de la ciudad y alrededores de San Juan en 1864 (magnitud VII MM) (Siri, 1945), el ocurrido en 1944 (magnitud IX MM) y el de la ciudad de Caucete en 1977 (magnitud IX MM) (Publicación Técnica N° 18, 1979; El terremoto..., 1977), los que produjeron cambios en el uso de materiales y en las técnicas constructivas y estructurales, se realizaron estudios geológicos y sísmicos como también hubo propuestas de traslado y cambios en la ciudad como fue el caso de Mendoza en 1861.

La ciudad de San Juan en particular, durante el siglo XIX y principios del siglo XX, sufrió las consecuencias de eventos naturales violentos como inundaciones y terremotos (Castano, 1979; Castano y Aguirre Ruiz, 1982; Publicación Técnica N° 18, 1979) que produjeron cambios en las normativas a lo largo del tiempo y respuestas urgentes para salvar los problemas producidos por aquellos; los primeros, en obras sobre el Río San Juan para la contención y distribución de sus aguas (como ejemplos las Leyes Provinciales 1089 de 1889, 1303 de 1894 y 1491 de 1903) y los segundos, grandes cambios como obras y planes para la organización urbana de la ciudad y normativas para las construcciones en general (como

ejemplos los Decretos Nacionales 14.164 de 1945, 3030 de 1946, la Ley Provincial 1122 de 1947 y el Código de Edificación de la Provincia de San Juan aprobado en 1951 y presentado en un proyecto de ley (Tejada, 1946).

Los registros que se conservan en los distintos documentos históricos dan cuenta de la gravedad de los terremotos sufridos por la provincia (Alleni, 1944; Cremaschi, 2022; Alvarado y Sáez, 2017; Varas, 1944; Tello y Pérez, 2005 entre otros), sus consecuencias físicas y materiales y los proyectos políticos de los gobiernos de turno (Pastor, 1950, 1953; La Reconstrucción..., 1949; El problema de..., 1944; Revista Arquitectura N° 298, 1946; Reconstrucción..., 1946; entre otros) sobre cambios en la organización urbana de la ciudad, en obras de infraestructura, en la reglamentación constructiva y estructural, que dieron paso a una ciudad más ordenada y reglamentada (Figura 1).

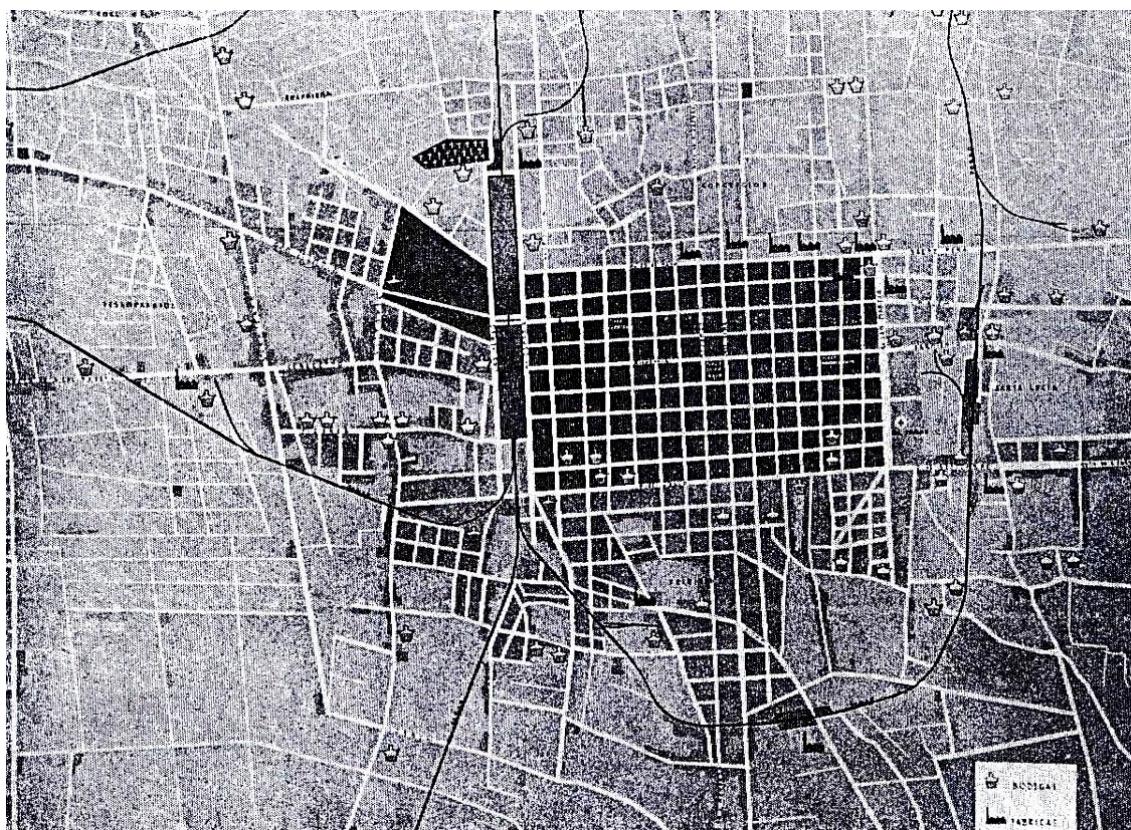


Figura 1. Plano de la ciudad de San Juan de 1934. Fuente: Revista de Arquitectura N° 345, p.17.

Algunos autores, al hablar de estos desastres naturales producidos en San Juan, y más específicamente del terremoto de 1944, y los cambios generados en ella como consecuencia de éste, sólo hacen hincapié en los siguientes aspectos:

- 1- la obra monumental del eje cívico (Avda. Central o José Ignacio de la Roza) (Sentagne et al., Sentagne, Solera, Rosés y Laciár, 2010, 2012, entre otros),
 2- la vivienda de emergencia y sus barrios (Cremaschi, 2003, 2022; Healey, 2012; Buchbinder, 2014, entre otros).

3- la política de Estado y su relación con la Iglesia (Healey, 2004; Hevilla y Molina, 2010, entre otros),
4- Perón y su gobierno (Healey, 2012; Buchbinder, 2014, entre otros).

Este trabajo indaga en los antecedentes documentales históricos (leyes, decretos, artículos de prensa, y demás fuentes) para fundamentar la relación terremoto-ciudad-cambio urbanístico y que estos cambios en la ciudad de San Juan habían sido pensados y presentados políticamente con anterioridad, los que serán desarrollados en el texto a continuación.

San Juan y los terremotos de 1894, 1944 y 1977

La ciudad, fundada el 13 de junio de 1562, fue creciendo durante su desarrollo alrededor de la plaza principal como una masa compacta donde el centro de manzana y las acequias que las atravesaban junto con sus calles, sus veredas estrechas y sus casas con paredes y altas cornisas de adobe eran una respuesta a los intensos calores del verano y a las costumbres traídas desde la fundación (Allen, 1944; Varas, 1944; Siri, 1945; Tejada, 1946; Yanzón, 1957; Castano, 1979, Publicación Técnica N° 18, 1982). La población, a través del tiempo, fue creando, con la ciudad y su paisaje circundante de montañas y desierto, un sentimiento de lugar y pertenencia (Tuan, 2007) que fue fundamental para dar respuesta negativa a los trasladados propuestos durante su historia.

Los terremotos de 1894, 1944 y 1977 ocurridos en la ciudad de San Juan fueron los más devastadores de los que se tiene registro (Siri, 1945; Tejada, 1946; Castano, 1979, 1989; El terremoto..., 1977; Publicación Técnica N° 18, 1982; Gil, Nafá y Zamarbide, 1982; Tello y Pérez, 2005; Perucca y Bastías, 2005; Alvarado y Sáez, 2017):

- El terremoto de 1894 con epicentro entre Mogna y Albardón con una intensidad de IX grados produjo grandes destrozos y víctimas en varias localidades del Departamento de Iglesia y los alrededores de la ciudad de San Juan,

- El terremoto de 1944, con epicentro en La Laja (Departamento Albardón) e intensidad de IX grados y 7,8 en la escala de Richter fue el más devastador en pérdidas humanas y destrucción total de las construcciones en la ciudad,

- El terremoto de 1977, con epicentro en la sierra de Pie de Palo (Departamento Caucete) y una intensidad de IX grados, destruyó gran parte de las comunicaciones con los departamentos del este sanguinario, afectó a la producción vitivinícola y destruyó gran parte de las construcciones modernas.

En el año 1894 se produjo el gran “Terremoto Argentino” (Tello y Pérez, 2005) denominado así por Bodenbender (Perucca y Bastías, 2005) que fue percibido en más de 3 millones de km² (Publicación Técnica N° 18, 1982) y destruyó zonas de la ciudad de San Juan, sus alrededores y los departamentos Albardón e Iglesia. A causa de esto, el gobernador Morón le solicitó al Ing. Gómez de Terán, director de la Escuela Nacional de Minas, un informe detallado de los efectos del sismo que fue publicado en el Boletín de la Sociedad Científica Argentina de Buenos Aires (nov-dic 1894) en el cual se describen los efectos producidos en el suelo (grietas, hundimiento de paredes, licuefacción de suelos entre otros) por el movimiento en las zonas del Departamento Albardón y la destrucción de viviendas en un amplio radio del Departamento Iglesia (Siri, 1945; El terremoto de..., *La Acción*, 1945; Publicación Técnica N° 18, 1982). Se continuó con los estudios de suelos para resolver la situación en la ciudad, los que fueron encargados a varias comisiones: una resolvió reconstruir la ciudad en el mismo sitio donde se ubicaba y la otra reubicarla en una zona más segura hacia el oeste; ambas fueron desestimadas por la Legislatura Provincial por falta de recursos económicos y del apoyo nacional (Healey, 2012).

En los estudios llevados a cabo tanto por Gómez Terán como por Bodenbender en 1894 se reconocen dos puntos muy importantes: primero, que toda la zona del valle de Tulum donde se asentaba la gran mayoría de la población era una zona de actividad sísmica constante por la presencia de diversas fallas geológicas y, segundo, que las construcciones afectadas eran todas de adobe y que se debía, antes que abogar por un nuevo sitio para su localización, implementar nuevas técnicas de construcción (mejores materiales, juntas más fuertes y la prohibición de las fachadas con cornisas altas a las calles angostas de la ciudad) y nuevas normativas para las mismas (Healey, 2012). Estos antecedentes sentaron las bases para el estudio realizado luego del terremoto de 1977, por Gil, Nafá y Zamarbide en el año 1982, sobre la microzonificación sísmica del valle y el estudio de las características edilicias en el mismo y su vulnerabilidad frente a un sismo (Gil *et al.*, 1982) basado también en una presentación de Castano y Aguirre Ruiz del año 1982 (Castano y Aguirre Ruiz, 1982) (Figura 2).



Figura 2. Mapa y fotografías de Bodenbender de 1894. Fuente: Biblioteca INPRES.

En los años que siguieron al terremoto de 1894, los gobiernos intentaron dar respuestas a los problemas que tenía la ciudad de San Juan; por ejemplo: las “calles anchas” o las cuatro avenidas que rodeaban a la ciudad, eran de canto rodado; había calles empedradas en los alrededores de la ciudad como la calle Las Palmas en Trinidad (El estado de... *Tribuna*, 1944; El riego del..., *Tribuna*, 1944); no existía red cloacal y las acequias que cruzaban las manzanas de poniente a naciente (oeste a este) cumplían el rol de cloacas a cielo abierto (Siri, 1945).

En 1942 el mensaje del gobernador Valenzuela (Mensaje del..., 1942) al inaugurar el período de sesiones ordinarias del 29 de junio de 1942, realizaba dos anuncios muy importantes que involucraban el problema de la vivienda social obrera y el urbanismo de la ciudad de San Juan (Figura 3).



Figura 3. Vista área de la ciudad de San Juan en el año 1942. Fuente: Archivo Histórico de la Nación.

El primero era la construcción de viviendas, un problema evidente desde el terremoto de 1894 y su falta de respuesta por parte de los gobiernos anteriores, por lo que, con los fondos aprobados por la Ley 835 y con el acuerdo 152 OP del 24 de mayo, se llamaba a concurso para la construcción de 800 viviendas obreras que fueron diseñadas por el Arq. Ramos Correa denominadas Barrio Obrero Rawson, Barrio Obrero Rivadavia y Barrio Obrero Chimbas (800 viviendas..., *Tulum Magazine*, 1943) así como la aprobación, el 8 de septiembre de 1942, de la Ley 872 creando la Dirección Provincial del Hogar Obrero que establecía, en sus Art. 11º al 64º las características que debían tener el emplazamiento y la urbanización de esas ochocientas casas (Están en vías de..., Diario “*Tribuna*”, 1944).

El segundo, y más importante, era el anuncio, de acuerdo con la Ley 775 (sancionada en 1937 y sin cumplir hasta 1942, que fue modificada por la Ley 816) del estudio de un plan de urbanización encomendado a los urbanistas Ing. Benito Carrasco y Arq. Ángel Guido, en el que se contemplarían las previsiones, planes y medidas de carácter legal y reglamentario para la ciudad de San Juan. El código urbano que propusieron sólo hacía hincapié en la importancia de darle a la ciudad un aspecto más tradicional como paredes blancas y tejas rojas que junto al problema sísmico, al que no creían técnicamente trascendental en esa época, que, según ellos, la técnica de la construcción antisísmica había podido llegar a un tipo que

no ofrece mayores peligros. El plan fue aprobado por la Legislatura Provincial (Healey, 2012) y quedó sin efecto por una resolución del Interventor Godoy (*Nomenclatura de..., Tribuna*, 1944) del año 1943, tras el golpe militar.

El terremoto ocurrido el 15 de enero de 1944 en la ciudad de San Juan es uno de los más destrutivos (magnitud 7,3 MM) (Alvarado y Sáez, 2017) a nivel nacional, y dejó la ciudad en ruinas y aproximadamente 10.000 muertos entre sus habitantes (Tejada, 1946; Castano, 1979; Healey, 2012). Este hecho tan impactante quedó plasmado en la historia de la Argentina debido a dos aspectos muy ligados: la intervención militar que vivía el país y que permitió la llegada de Perón al gobierno (Relato autobiográfico, 1976; Sidicario, 1996; Healey, 2012, Buchbinder, 2014) y las respuestas del gobierno a la tragedia que se trató de resolver con distintos planes urbanísticos para la ciudad de San Juan y sus alrededores. La ciudad y la población habían quedado devastadas; desde los gobiernos nacionales y provinciales empezaron a brindar ayuda, principalmente en lo referido a la evacuación de la población, la declaración de emergencia habitacional y sanitaria y, lo más importante, la reedificación de la ciudad desde los escombros (Varas, 1944; Tejada, 1946; Cremaschi, 2003, 2022; Healey, 2004, 2012; Buchbinder, 2014) (Figura 4).



Figura 4. Imágenes de la tribuna del Estadio ubicado en la calle Urquiza y la calle San Luis, donde se observa el estado que quedaron las construcciones luego del terremoto de 1944. Fuente: Archivo General de la Nación.

Los estudios realizados en 1894 por los científicos Gómez de Terán y Bodenbender, que determinaron que todo el valle de Tulum poseía una actividad sísmica debido a la presencia de fallas geológicas activas, se continuaron con los estudios en 1944 de Harrington y Kittl (*Revista Nueva Arquitectura*, 1946) reafirmando lo anterior y finalizando en un estudio del año 1982 con la microzonificación sísmica del valle en el cual se localizaban zonas de fallas y de comportamiento de los suelos y se realizaba un estudio detallado de las características edilicias, entre otros conceptos (Castano y Agüero, 1982; Gil *et al*, 1982). Estos estudios resolverían y determinarían el complejo problema que surgió con la reconstrucción de la ciudad: si era conveniente erigirla en el mismo lugar o trasladarla hacia zonas más seguras.

El primero se fundamentaba en razones concretas como las sísmicas, los sistemas de comunicación y de riego intactos tras el terremoto, las zonas de cultivo y principalmente el respeto a los intereses de los propietarios y la conservación del valor inmobiliario (Tejada, 1944; *Revista Nueva Arquitectura*, noviembre 1945; La reconstrucción..., *La Acción*, 1945; Healey, 2012), como también el arraigo a sus costumbres del pueblo sanjuanino (Acerca de la reconstrucción..., *Revista Sarmiento*, 1945) y a lugares de cuidado y ocio (Tuan, 2018). El segundo punto se apoyaba en una total rehabilitación urbana, y la posibilidad de plasmar en ella todos los pensamientos del urbanismo moderno, descartaba la reconstrucción sobre lo destruido, basándose en la mala calidad de las construcciones (todas en adobe y sin normativas constructivas), justificaba su eliminación y ponderaba las ventajas del traslado (*Revista Nuestra Arquitectura*, mayo 1944). Esta última quedó descartada debido a los problemas que traería aparejado: primero, el trueque entre los propietarios de lotes y su nueva ubicación, y segundo los valores inmobiliarios de los viejos y nuevos lotes y su localización en la nueva ciudad. Hubo comisiones de profesionales urbanistas contratadas para realizar los primeros estudios de urbanización como las de Sacriste, Caminos y Zalba y la de Vivanco, Ferrary Hardoy, Ungar y Oliver, los que fueron descartados totalmente (Acerca de la reconstrucción ..., *Revista Sarmiento*, 1945), aunque ya en 1942, Guido y Carrasco habían realizado un Plan Regulador (*Mensaje...*, 1942).

Ante este escenario, el gobierno decidió reconstruir la ciudad dictando normativas (Decreto 14164/45, aprueba el planeamiento general; 3030/46, aprueba el remodelamiento del casco de la ciudad de San Juan; Ley Provincial 1122/ 47, aprobando el reajuste y modificaciones del Plan de Remodelamiento de la ciudad, entre otros) y donde se destacan, entre todas las medidas adoptadas (Tejada, 1946), tres:

1. La localización y reconstrucción de la ciudad,
2. Las normativas para esa reconstrucción, y
3. Los planes urbanísticos y de remodelación urbana presentados para cumplir con ambos puntos.

En el tiempo transcurrido entre 1944 y 1951 estos, entre otros temas, fueron dando respuesta y confirmándose a través de normativas reglamentarias como, por ejemplo:

- Para la localización y reconstrucción de la ciudad en el mismo lugar (La Reconstrucción..., “*La Acción*”, 1945; Aclara el gobierno que nada..., *La Acción*, 1944) los Decretos 14164/45; 3030/46; 27064/45, entre otros y por último la Ley Provincial 1122 de 1947 que sería muy criticada por algunos urbanistas (*Revista Arquitectura N° 345*, 1950) ya que por el año 1948 regía un llamado “reajuste del planeamiento” que modificó profundamente el Plan Regulador elaborado por el equipo técnico de la Municipalidad de Buenos Aires (Bereterbide, 1945, 1946; Mendioroz, Otarola, Campos Urquiza, Ruiz Guiñazú y Olezza, 1946) (Figura 5);

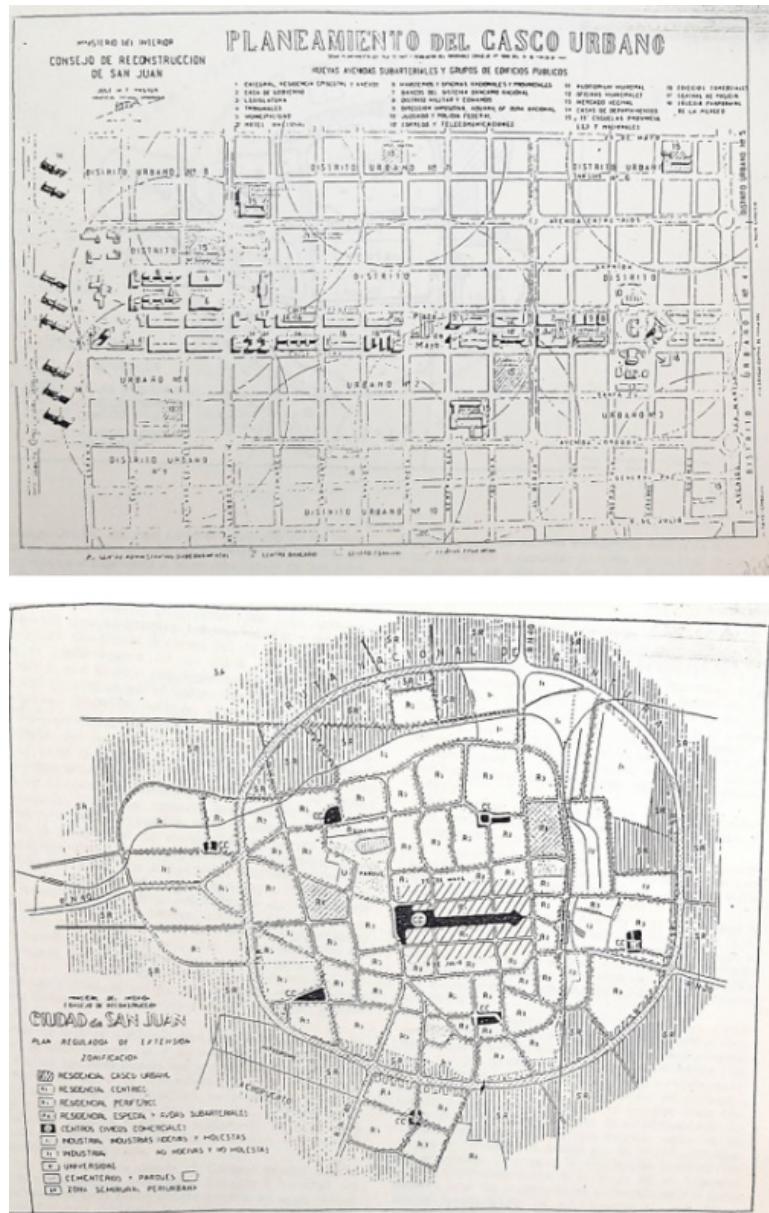


Figura 5. Imágenes que aparecieron de los planos de la ciudad de San Juan y la zonificación. Fuente: Revista Arquitectura N° 345 (1950), pp-25 y 28.

- Las normativas para llevar a cabo la construcción de ese plan regulador (Tejada, 1946; Mensaje del Gdor. Godoy, 1948; El ministro..., Diario “*La Fronda*”, 1949; Resurge San Juan..., *Octubre*, 1949) y la creación y aprobación del Código de Edificación (Decreto Nacionales 14164/45, 27064/47; el Expediente 23870/47 resuelto por los Acuerdos 494/45 y 849/47 en los que se dictaban normas de zonificación y líneas de edificación entre otros temas; (Marcha en..., *Clarín*, 1949; Cómo se está..., *Cruzada femenina*, 1949; Revistas Nuestra Arquitectura N° 236, 1949 y N° 345, 1950) (Figura 6);

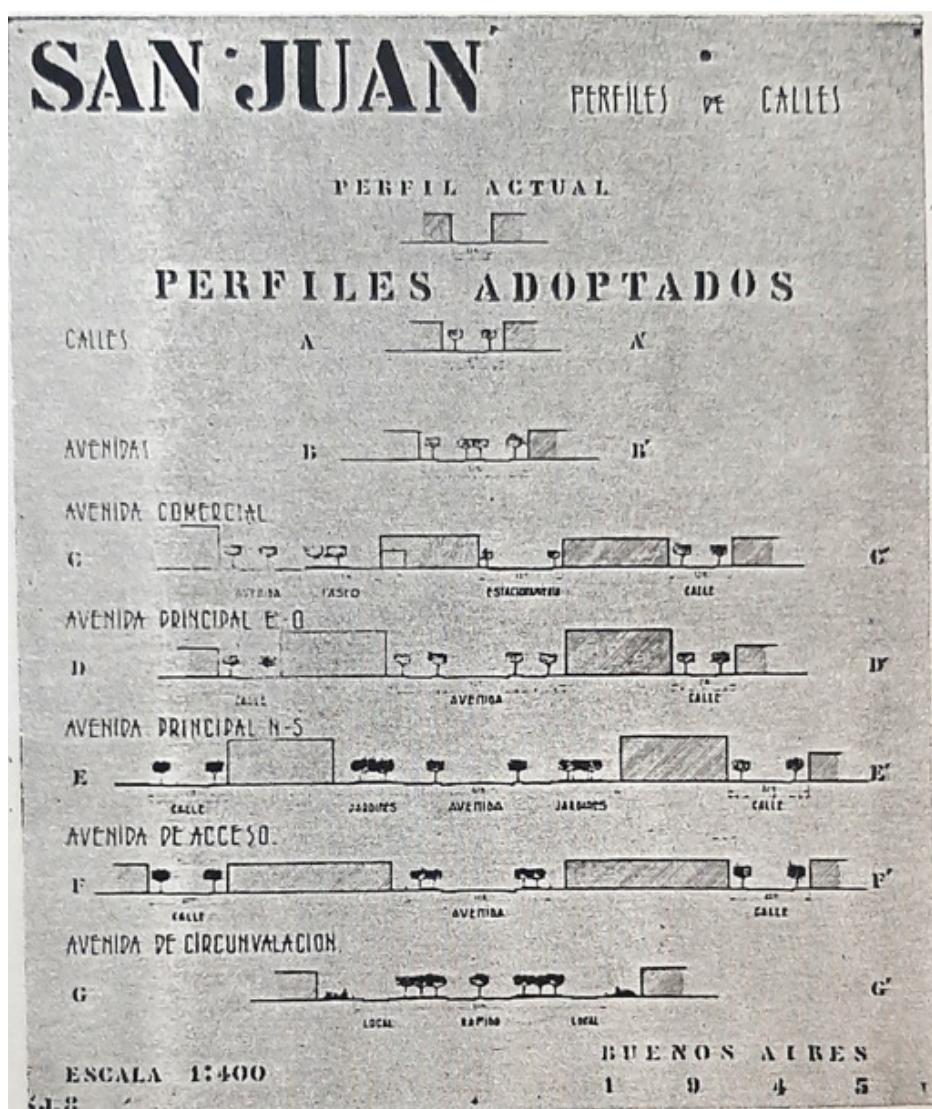


Figura 6. Imagen de las ideas para las diferentes calles de la ciudad y sus alrededores presentada por una de las propuestas de los urbanistas. Fuente: Revista Nuestra Arquitectura N° 236, 1948, p.17.

• Y los planes urbanísticos que se estudiaban desde 1942 (Mensaje del..., 1942; Reconstrucción de ..., *Revista Sarmiento*, 1946; 420 casas..., *La voz de Cañuelas*, 1949; Revistas de Arquitectura N° 298, 1946; N° 236, 1949 y N° 345, 1950, Revista Nuestra Arquitectura, 1953; Healey, 2012). Por Ley Provincial 1122 de 1947 quedarían definitivamente establecidas la reconstrucción de la ciudad de San Juan y su zonificación (Figura 7)

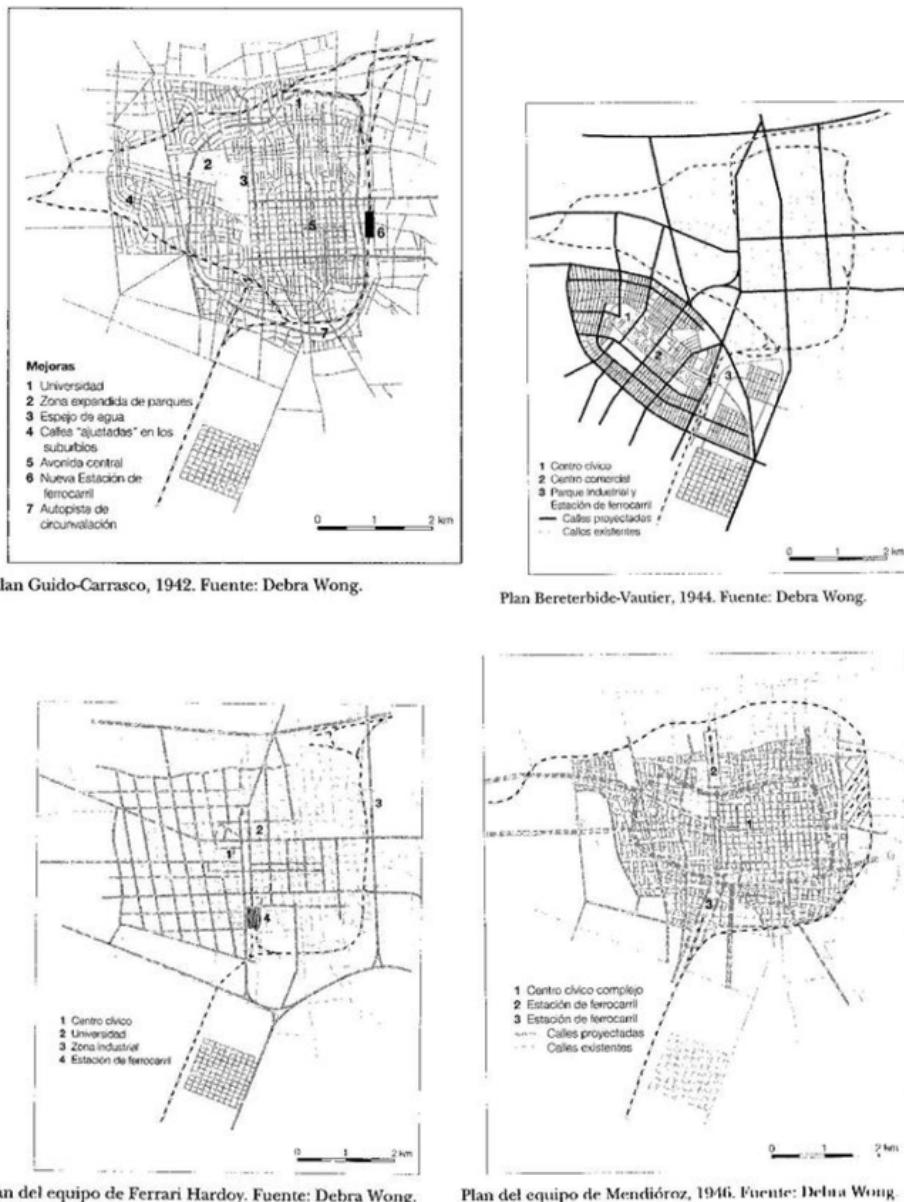


Figura 7. Imágenes de los distintos planes urbanísticos presentados al gobierno de San Juan.
 Fuente: Healey, 2012, pp. 78-97.

La ciudad de San Juan creció durante este período; en él pueden verse los cambios originados por las decisiones de los gobiernos precedentes, antes que se produjera otro evento natural que marcaría el inicio de unos cambios de normativas constructivas y estructurales.

A finales del año 1977 y con epicentro en la sierra de Pie de Palo, ocurrió el terremoto de magnitud IX MM, que destruyó la ciudad de Caucete y alrededores y afectó también a la moderna ciudad de San Juan (El terremoto de San Juan del 23 de noviembre de 1977). Este evento puso a prueba las construcciones aprobadas por el Código de Edificación con sus normativas imperantes en ese momento y los estudios sísmicos realizados hasta entonces (Publicación Técnica N° 18, 1982) (Figura 8).



Fot. Carmona

Figura 8. Fotografía aérea de la ciudad de San Juan, donde se observan varios de los edificios construidos sobre la Avenida Central: Banco Hipotecario Nacional, Rectorado de la UNSJ y el Edificio 9 de Julio. Fuente: Carmona.

Una de las características más importantes observadas en los días posteriores al evento y, que remite a los estudios realizados después del terremoto de 1894, son las referidas a la licuefacción de suelos, el asentamiento y rotura de columnas y muros, las grietas en los suelos y la rotura de muros por grietas producidas a 45°. Esto llevó a los expertos a realizar estudios comparativos y exhaustivos de la zona del valle de Tulum y sus fallas geológicas (Castano y Agüero, 1982; Gil *et al.*, 1982) los que determinaron, entre otras conclusiones, una zonificación sísmica más profunda y exacta, mapas que contienen las áreas posibles de licuefacción y, lo más importante, el tipo de material utilizado y el estado de las construcciones de todo el valle y su vulnerabilidad sísmica en el año de realizado el estudio. Todas estas informaciones, tanto científicas como de hecho reales e *in situ*, posibilitó la revisión del Código de Edificación (entre otros los Art. 4.0; 4.2.0 Tomo III y otros en Tomo II) que, aprobado en 1944 y reformado en el año 1951, continúa siendo hasta hoy una herramienta para las normativas referidas a la construcción, estructura y materialidad de los edificios (Figura 9).



Figura 9. Imágenes de los efectos producidos en Caucete durante el terremoto de 1977: grietas de más de 0,60 m de profundidad, caída dade losas producto del efecto columna corta y grietas en paredes a 45°.

Fuente: Biblioteca INPRES.

Conclusiones finales

Los antecedentes documentales históricos (leyes, decretos, artículos de prensa, entre otras fuentes) permiten fundamentar las siguientes conclusiones con relación a los terremotos que afectaron a la ciudad de San Juan y los cambios urbanísticos que produjeron las normativas dictadas para tal fin:

1. Los informes técnicos y los trabajos de otros autores que se escribieron anteriormente sobre el tema del terremoto de 1944, lo hicieron desde diferentes puntos de vista, mientras que este trabajo ha tratado del análisis y comparación de los cambios urbanísticos que se produjeron a partir de las decisiones políticas,

2. Los estudios realizados en 1894 y continuados en 1982 permitieron visualizar áreas de vulnerabilidad sísmica y el estado de las construcciones,

3. Las normativas dictadas por el gobierno, que se remontan a los finales del siglo XIX y continuaron con las reformas dictadas durante el siglo XX, han construido la imagen que actualmente tenemos de la ciudad de San Juan y sus alrededores,

4. Los planes urbanísticos presentados entre 1944 y 1950 tuvieron como base lo realizado ya por los urbanistas en el año 1942 durante el gobierno de Valenzuela,

5. El Código de Edificación, presentado por el diputado nacional Ramón Tejada (ex líder sindicalista), fue un proyecto que ampliaba los estudios realizados por los gobiernos anteriores, y fue adoptado a mediados de 1944 por la Entidad Reconstrucción de San Juan y finalmente aprobado en 1951.

Finalmente, muchos de los edificios, calles, parques, barrios y plazas que existen actualmente son producto de las decisiones realizadas por los gobiernos basados en los estudios realizados por técnicos y luego convertidas en reglas y normativas del Código de Edificación de la Provincia de San Juan (Figura 10). Este trabajo es la base histórica y documental que fundamenta y guía un eventual trabajo arqueológico.



Figura 10. Imágenes de la avenida Central durante su construcción en donde se observa el ex Banco Hipotecario Argentino a la derecha (hoy Rectorado de la UNSJ) y Edificio 9 de Julio en la actualidad.

Fuente: Sentagne *et al*, 2010 p.35. Fotografía: Gomez Osorio.

Referencias bibliográficas

- Alvarado, P. y M. Sáez (2017). Estudio sismológico e histórico del terremoto de San Juan, argentina, del 15 de enero de 1944. *Anales Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*. Tomo 58, 79-92.
- Allen, J. (1944). Los edificios de Mendoza y la construcción antisísmica. *Los Andes*, 21 de enero de 1944.
- Bereterbide, F. (1945). La nueva San Juan. Crítica del plan de reconstrucción aprobado. *Revista Nuestra Arquitectura*. (IPRU). Buenos Aires.
- Bereterbide, F. (1946). Sobre la reconstrucción de San Juan. *Revista Nuestra Arquitectura*. (IPRU). Buenos Aires.
- Buchbinder, P. (2014). Los cambios en la política social argentina y el impacto del terremoto de San Juan (1944). *Iberoamericana*, XIV, 55, 121-133.
- Castano, J. C. (1979). La verdadera dimensión del problema sísmico en la provincia de San Juan. *Publicación Técnica N° 18*. INPRES, San Juan.
- Castano, J. C.; Aguirre Ruiz, J.S. (1982). Estudio de Microzonificación Sísmica. INPRES, San Juan.
- Cremaschi, V. (2003). Las viviendas de emergencia en el post terremoto de 1944 en San Juan. Discursos en torno a su implementación. Vol. 17 (2) julio-diciembre 2021, 112-130. *Centro de Documentación e investigación de la arquitectura pública (CEDIAP)*. [ISSN 2250-8112].
- Cremaschi, V. (2022/2023). Habitar San Juan en el pos-terremoto de 1944. Un análisis a partir de la prensa. *Cuaderno 175*. Centro de Estudios en Diseño y Comunicación, 209-223. [ISSN 1668-022].
- Gascón, M. (2005a). Impacto de las catástrofes naturales en sociedades coloniales. *Nómadas*. (Col), núm. 22, abril 2005, 62-72. Universidad Central, Bogotá, Colombia.
- Gascón, M. (2005b). Historia y desastre natural. La ciudad latinoamericana y las inundaciones. *RHA*. Vol. 3, núm. 3, 115-125.
- Gascón, M. (2006). Los desastres naturales en las ciudades latinoamericanas. *Entelequia, Revista Interdisciplinaria N° 2*. Otoño, 263-270.
- Gil, J., L. Nafá y C. Zamarbide (1982). Microzonificación sísmica del valle de Tulum, provincia de San Juan. Resumen ejecutivo. Poder Ejecutivo Nacional. Ministerio de Obras y Servicios públicos, Secretaría de Obras Públicas. Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES). República Argentina, diciembre 1982.
- Healey, M. A. (2004). Buscando un orden entre los escombros: Iglesia y Estado después del terremoto de 1944 en San Juan, Argentina. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XXV, núm. 97, invierno, 58-89. El Colegio de Michoacán, A.C. Zamora, México.
- Healey, M. A. (2012). El peronismo entre las ruinas. El terremoto y la reconstrucción de San Juan. Siglo XXI ed. Buenos Aires.

- Hevilla, M. C. y Molina, M. (2010). La ciudad de San Juan: imaginarios de las reconstrucciones inconclusas. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, agosto, vol. XIV, nº 331 (78). [ISSN: 1138-9788].
- Mendioroz, C., J. Otarola, L. Campos Urquiza, F. Ruiz Guiñazú, F. y L. Olezza (1946). La Nueva San Juan. Crítica a la crítica del arquitecto Bereterbide. *Revista Nuestra Arquitectura*. Instituto de planeamiento regional y urbano (IPRU). Buenos Aires.
- Pastor, J. M. F. (1950). EL Plan Regulador de San Juan. Legislación en que se apoya. *Revista de Arquitectura N° 345*. SCA y CEA. Buenos Aires.
- Pastor, J. M. F. (1953). El reparcelamiento aplicado a la reconstrucción de San Juan. *Revista Nuestra Arquitectura*. (IPRU). Buenos Aires.
- Perucca, L. y H. Bastías (2005). El terremoto argentino de 1894: fenómenos de licuefacción asociados a sismos. Aceñolaza F. G. et al (Eds.) Simposio Bodebender. INSUGEO, Serie Correlación Geológica, 19, 55-70. Tucumán.
- Publicación Técnica N° 18. (1982). INPRES. Litografía San Juan S.A.
- Sentagne, M. E., E. Solera, E. Rosés y M. Laciar (2010). La imagen moderna de la ciudad de San Juan. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5738/ev.5738.pdf
- Sentagne, M. E., E. Solera, E. Rosés y M. Laciar (2012). Arquitectura estatal moderna en el eje cívico de la ciudad de San Juan, Argentina. *Cuadernos de vivienda y urbanismo*, vol. 5, núm. 10, 300-347. Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Siri, J. M. (1945). Los terremotos en la región de Cuyo. *Boletín de la Junta de Historia de la Provincia*. Segundo semestre de 1944. San Juan.
- Sidicaro, R. (1996). Los nombres del poder. Juan Domingo Perón. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.
- Tuán, Yi-Fu (2007). Topofilia. *Un estudio de las percepciones, actitudes y valores sobre el entorno*. Trad. De Flor Durán de zapata. Editorial Melusina s.l., España.
- Tuán, Yi-Fu (2018). *El arte de la geografía*. Joan Nogué (ed). Icaria Editorial S.A., Barcelona, España.
- Tejada, R W. (1946). *La reconstrucción de San Juan*. 1946, Buenos Aires.
- Tello, G. y I. Pérez (2005). El terremoto de 1894: investigación histórica. Aceñolaza F. G. et al (Eds.) Simposio Bodebender. INSUGEO, Serie Correlación Geológica, 19, 23-40. Tucumán.
- Yanzón, E. M. (1957). *Actualidades de Cuyo*. La reconstrucción de San Juan.
- Yo, Juan Domingo Perón. Relato autobiográfico (1976). *Colección “Hombres del Mundo”*. Serie Hombres (1976). Ed. Planeta, S.A. Barcelona (España).
- Varas, M. G. (1944). ¡Levantaremos a San Juan! Después del terremoto. Establecimiento Gráfico -Casa

Ceylan, calle Laprida N° 999 esq. Sarmiento. San Juan.

El terremoto de San Juan del 23 de noviembre de 1977, (1977). Informe preliminar. INPRES. San Juan.

El problema de San Juan. Antecedentes, Planes de trabajo y opiniones, (1944). *Revista Nuestra Arquitectura*. (IPRU). Buenos Aires.

Acerca de la Reconstrucción de San Juan por el Ing. Juan Victoria, (1945). *Revista Sarmiento*. Año I, N° 5. San Juan.

El planeamiento en la reconstrucción de San Juan. Memoria descriptiva, (1946). *Revista de Arquitectura* N° 298. San Juan. SCA y CEA. Buenos Aires.

Reconstrucción de San Juan. Exposición de maquetas, planos, proyectos y materiales de construcción, (1946). *Revista Sarmiento*, Año I, N° 7. San Juan.

La Reconstrucción de San Juan, (1949). *Revista Nuestra Arquitectura*. Instituto de planeamiento regional y urbano (IPRU). Buenos Aires.

Leyes y decretos nacionales y provinciales

Ley 1089/1889. Dispone se practiquen estudios para asegurar a la provincia contra las inundaciones del río y la distribución de las aguas de riego. Año 1889.

Ley 1303/1894. Autorizando al P.E. para proceder a la construcción de un dique nivelador y repartidor de las aguas del río (Decreto del 29/5/1894)

Ley 1491/1903. Autorizando al P.E. efectuar obras de defensa contra los avances del río y habilitación del canal del Norte.

Ley 872/1942. Crea la Dirección provincial del Hogar Obrero. San Juan, 15 de setiembre de 1942.

Ley 14164/1945. Aprobándose el Proyecto de Planeamiento General para la Reconstrucción. Buenos Aires, 28 de junio de 1945.

Decreto 27064/1945. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945 (modificación del art. 3 del Decreto 14164/45).

Decreto 3030/1946. Buenos Aires, 31 de enero de 1946 (aprobación del Decreto 2485-OP, del 22 de diciembre de 1945).

Expediente 23870-1947. Ministerio del Interior. Consejo de reconstrucción de San Juan. Iniciador: Comisión revisora del Código de Edificación. Extracto: somete a consideración de la presidencia un proyecto de Modificación de las respectivas prescripciones edilicias vigentes.

Acuerdo 849-R. San Juan, 23 de agosto de 1947 (Corresponde a Expediente 23870/1947. Ministerio del Interior, Consejo de Reconstrucción de San Juan. Iniciador: Comisión revisora del Código de la Edificación. Extracto: somete a consideración de la presidencia un proyecto de modificación de las respectivas prescripciones edilicias vigentes).

Decreto 15821/1948. Buenos Aires, 5 de junio de 1948. (Fomentar la construcción de edificio de viviendas dentro de las zonas afectadas).

Convenio 17087/1948. El Consejo de Reconstrucción de San Juan encomienda al gobierno de la Provincia la construcción de viviendas de acuerdo al Decreto 15821/48.

Decreto 17088/1948. Buenos Aires, 10 de junio de 1948. (Se dará cumplimiento a lo dispuesto por el art.

2º del decreto 15821/48, que pone a cargo de la provincia la ejecución material de las obras previstas por dicho decreto).

Código de Edificación de la Provincia de San Juan, tomos I, II y III. (aprobado por Resolución 5580 del ex H. Consejo de Reconstrucción de San Juan, de fecha 31 de julio de 1951. Expediente 40.941/50).

Mensaje del señor gobernador de San Juan “Don Pedro Valenzuela”, al inaugurar el período de sesiones ordinarias de la Honorable Cámara de Representantes. 29 de junio de 1942. Imprenta del Estado, San Juan

Mensaje del Sr. Gdor. Ruperto Godoy. Del año 1948. San Juan. Boletín Oficial e Imprenta del Estado, San Juan.

Decreto Nacional 14.164/1945. Aprobando el proyecto de Planeamiento general para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo de enero de 1944, presentado por Reconstrucción de San Juan y autorizando a la entidad para que dicte las medidas necesarias para su ejecución.

Decreto Nacional 27.064/1945. Aclarando alcances de la declaración de zona “no reconstruible” en Concepción, Santa Lucía, Villa Colón y Villa Independencia.

Decreto Nacional 3030/1946. Aprobando el plan de reconstrucción y remodelamiento de la ciudad de San Juan, con nuevas líneas de edificación.

Ley provincial 1122/1947. Sancionada por la Legislatura Provincial, aprobando el reajuste y las modificaciones introducidas al planeamiento de la Ciudad de San Juan.

Diarios

- 800 viviendas obreras cuya construcción se ha iniciado. Diario “*Tulum Magazine*”. San Juan, febrero 1943, 10.
- Perjudica al servicio de transporte de pasajeros mal estado de las calles. Diario “*Tribuna*”. Viernes, 7 de enero de 1944, 5.
- A las familias obreras hay que darles casa. Nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad. Mañana arribará a San Juan el interventor Dr. Uriburu. Inmediatamente de su llegada se hará cargo del gobierno de la provincia. Diario “*Tribuna*”. San Juan, domingo 9 de enero de 1944, 4.
- El riego del arbolado urbano. Diario “*Tribuna*”. Jueves, 13 de enero de 1944, 4.
- Están en vías de finalizar las obras del primer barrio obrero en el dpto. Rawson. Diario “*Tribuna*”. San Juan, 14 de enero de 1944, 5.
- El terremoto de 1894 por el Ing. Juan Siri. Diario “*La Acción*”. Viernes, 18 de enero de 1945, 18.
- La reconstrucción de San Juan. Diario “*La Acción*”. Sábado, 20 de enero de 1945, 4.
- Aclara el gobierno que nada se decidió sobre la ubicación de la ciudad. Se denuncia la existencia de maniobras para especular sobre la compra-venta de tierras. Diario “*La Acción*”. Viernes, 24 de marzo de 1944, 4.
- Cómo se está reconstruyendo día a día la devastada provincia andina. San Juan resurge gracias a la obra del Gral. Perón. Diario “*Cruzada Femenina*”. Buenos Aires, 9 de julio de 1949, 15.
- 420 casas estarían próximas a adjudicarse en San Juan. Se trata de la “Villa María Eva Duarte de Perón”. Diario “*La voz de Cañuelas*”. Cañuelas, 15 de julio de 1949, 9.
- Marcha en forma segura y eficiente la labor de la Reconstrucción de San Juan. Diario “*Clarín*”. Martes, 23 de agosto de 1949, 10.
- El ministro del interior señor Borlenghi dirige eficazmente la Reconstrucción de San Juan. Diario “*La*

Fronda". Buenos Aires, 17 de septiembre de 1949, 3.

- Resurge San Juan, antisísmica y moderna. Diario "*Octubre*". Buenos Aires, 1 de octubre de 1949, 4.

Recibido: 15 de abril de 2025

Aceptado: 22 de agosto de 2025